



AYUNTAMIENTO
DE
EL RONQUILLO
(SEVILLA)

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE COLOCACIÓN DE AMBIGÚ DURANTE LAS ACTIVIDADES QUE SE ORGANIZARÁN LOS DÍAS 23, 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Con motivo de la celebración de varias actividades musicales con motivo de celebración de la Navidad, el Ilmo. Ayuntamiento de El Ronquillo, hace pública la apertura del plazo para solicitar la concesión de colocación de un Ambigú, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1. Objeto.** El objeto de la presente convocatoria es la concesión de la ocupación un **ambigú**, durante la celebración de las actividades musicales que se organizarán en el Salón Multifuncional **para los días 23, 24 y 31 de diciembre de 2023**
- 2. Requisitos.** Podrá acudir a la presente convocatoria toda persona física o jurídica que esté dada de **alta como autónomo en el correspondiente epígrafe de la Seguridad Social y Hacienda y seguro de responsabilidad civil.**

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de todas las condiciones en ella expuestas.

- 3. Forma de adjudicación.** Será adjudicatario la persona física o jurídica que **mayor precio de licitación** presenta, siendo el valor iniciado de **salida 100 €**
- 4. Presentación de solicitudes.** Las solicitudes deberán presentarse mediante instancia en el Registro general del Ayuntamiento, o de cualquiera de las formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de **5 días desde la publicación de estas Bases.**

- 5. Obligaciones y potestades del Ayuntamiento.** El Ayuntamiento de El Ronquillo tendrá las siguientes obligaciones:

- Proporcionar luz y agua a las barras que se instalen.



AYUNTAMIENTO
DE
EL RONQUILLO
(SEVILLA)

- Programar y desarrollar las actividades musicales.

El Ayuntamiento de El Ronquillo tendrá las siguientes potestades:

- Distribuir los espacios habilitados para la colocación de la barra
- Establecer los horarios de apertura y cierre de las barras.
- Modificar de oficio los horarios de emisión de música en cualquier momento; o incluso suprimir la emisión de música durante el tiempo que sea necesario, ante cualquier circunstancia imprevista o variación, por motivos de interés general, lo cual será comunicado al adjudicatario de forma inmediata.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario.

6. Obligaciones del adjudicatario. El adjudicatario tendrá las siguientes obligaciones:

- No podrá, bajo ningún concepto, vender bebidas alcohólicas a menores de 18 años
- Deberá respetar los horarios establecidos por el Ayuntamiento de El Ronquillo para su apertura y cierre.
- Queda terminantemente prohibido el subarriendo total o parcial de la concesión.
- La carga y reposición de bebida por parte de los proveedores nunca se hará en horario de actividades .
- El adjudicatario deberá asumir **la limpieza del salón y de los baños del salón multifuncional una vez que finalicen las actividades.**
- El adjudicatario deberá **asumir la vigilancia y la seguridad del salón durante las actividades.**

7. Horario. El horario de apertura de la barra será el establecido por el Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO
DE
EL RONQUILLO
(SEVILLA)

En El Ronquillo a la fecha de la firma

El Alcalde

Fdo: Cipriano Huertas Díaz



AYUNTAMIENTO
DE
EL RONQUILLO
(SEVILLA)

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

NOMBRE:

NIF/CIF:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

Que el solicitante DECLARA:

- Conocer y aceptar en su integridad y cumplir con las **BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE COLOCACIÓN DE AMBIGÚ DURANTE LAS ACTIVIDADES QUE SE ORGANIZARÁN LOS DÍAS 23, 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**
- Que reúne los requisitos para participar y resultar adjudicatario/a de la autorización para la colocación de ambigú
- Que acepta las obligaciones planteadas en el punto 6 de las Bases Reguladoras: No podrá, bajo ningún concepto, vender bebidas alcohólicas a menores de 18 años, deberá respetar los horarios establecidos por el Ayuntamiento de El Ronquillo para su apertura y cierre, que queda terminantemente prohibido el subarriendo total o parcial de la concesión y que la carga y reposición de bebida por parte de los proveedores nunca se hará en horario de actividades. Además el adjudicatario deberá asumir **la limpieza del salón y de los baños del salón multifuncional una vez que finalicen las actividades** y deberá **asumir la vigilancia y la seguridad del salón durante las actividades.**

En El Ronquillo a ____ de _____ de 2023

El Solicitante



AYUNTAMIENTO
DE
EL RONQUILLO
(SEVILLA)

A/A Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Ronquillo

PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN DE COLOCACIÓN DE AMBIGÚ DURANTE LAS ACTIVIDADES QUE SE ORGANIZARÁN LOS DÍAS 23, 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

(Entregar en sobre cerrado)

DECLARA: Que estando interesado en la licitación para la colocación de ambigú durante las actividades que se organizarán los días 23,24 y 31 de diciembre en el salón Multifuncional de El Ronquillo, hago constar que conozco y acepto las bases Reguladoras para la concesión de colocación de dicho Ambigú, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el canon de _____ € (en número) _____ €(en letra).

Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por el Ayuntamiento de El Ronquillo.

En El Ronquillo a ____ de _____ de 2023

El Solicitante